

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1367, que integra la Delegación de la República ante la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Acción contra el Apartheid.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1367

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La delegación que representará a la República Dominicana en la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Acción contra el Apartheid, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 19 de septiembre del año en curso, estará integrada por el Lic. Julio Benoit Martínez, Asesor del Presidente de la República en Materia de Derechos Humanos, quien la presidirá y el señor Bienvenido Hazim Egel, Embajador de la República ante el Gobierno de Venezuela.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO